



RESOLUCION ACADEMICO No. 000004

(**30 MAYO 2012**)

“por la cual se ratifica la continuación del Programa de Maestría en Ciencias Ambientales de la Universidad del Atlántico, dentro del marco del Sistema Universitario Estatal del Caribe Colombiano, SUE-Caribe”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

El Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución M.E.N No. 5299 del 16 de Noviembre del 2005 otorgó el registro calificado al programa de Maestría en Ciencias Ambientales de la Universidad del Atlántico dentro del marco del Sistema Universitario Estatal del Caribe Colombiano asignándole el código No. 120263330700800111500; Programa que fue creado a instancias de las políticas del SUE-Caribe el día 16 de Diciembre del 2005, como consta en el acta No. 11 de la Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Universidad del Atlántico.

El Consejo de Facultad de Ciencias Básicas y el Departamento de Postgrado de la Universidad del Atlántico recomendaron al Consejo Académico la creación del Programa de Maestría en Ciencias Ambientales.

Que el programa de Maestría en Ciencias Ambientales ha posibilitado la formación de investigadores en áreas específicas de las ciencias ambientales, que contribuyen a la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento para la solución de problemas tecnológicos, productivos, ambientales y académicos de la región y del país. De igual manera, permite consolidar los grupos de investigación existentes en el Programa de Biología de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico, para propiciar las condiciones necesarias de un Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales.

En mérito de lo expuesto el Consejo Académico, en sesión del 29 de Mayo del 2012, aprobó por unanimidad la propuesta de ratificar la continuación del programa de Maestría de Ciencias Ambientales.



30 MAYO 2012

000004

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ratificar la continuación del Programa de Maestría en Ciencias Ambientales, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico y vinculado administrativa y financieramente al Departamento de Postgrado.

ARTICULO SEGUNDO: La Maestría en Ciencias Ambientales tiene una duración de cuatro (4) semestres en la modalidad de tiempo completo presenciales por admisión por cohortes.

ARTICULO TERCERO: A quien terminará satisfactoriamente el programa se le otorgará el título de Magister en Ciencias Ambientales.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

PLUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los 30 días del mes de Mayo del 2012.

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Presidente

GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO
Secretario